

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

Referencia: **21446/2017**

Destinatario: **B52011517**

**DESARROLLO BINARIOS Y
COMUNICACIONES S.L.**

Dirección: **CALLE LUIS DE SOTOMAYOR,
6**

52004 MELILLA

MELILLA

Núm. notificación: **ML/00000004/0001/000018301**

Asunto:	Contrato mayor de servicios: Mantenimiento integral de sistemas de impresión
Procedimiento:	Contrato de Servicios (CONTRATACIÓN)
Fecha registro entrada:	
Núm. registro entrada:	

La titular de la Consejería de Hacienda, mediante Orden de 26/02/2018, registrado al número 2018000618, en el Libro de Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

En el ámbito de las competencias que ostento de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2016 y, vistos los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- La Mesa de Contratación, en su sesión de fecha de 25 de enero de 2018, dio cuenta del informe de la Director General de la Sociedad de la Información, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 16 de enero 2018 que literalmente dice:

INFORME CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS DE “MANTENIMIENTO INTEGRAL DE SISTEMAS DE IMPRESIÓN”

Con relación a la solicitud de informe técnico sobre los **ASPECTOS VALORABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR** solicitado por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 16 de enero del presente, se emite el presente una vez revisada la documentación presentada por el único licitador: **“DESARROLLOS BINARIOS Y**

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

COMUNICACIONES, S.L.” (en adelante, **DBC**), en base a los criterios de valoración recogidos en el anexo I del pliego administrativo.

En primer lugar, se comprueba que la oferta presentada por el único licitador cumple todos los requisitos establecidos en los criterios de valoración.

Una vez comprobado que la oferta SI que cumple con todos los requisitos, se procede a valorar la oferta teniendo en cuenta el sistema de valoración detallado en el pliego obteniéndose la siguiente valoración:

ASPECTOS VALORABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR				
Nº	CRITERIO	%	Puntos	DBC
1	Descripción técnica de la solución	30		30,00
	Estructura de la propuesta	(0 - 2)	2	
	Nivel de detalle (0, 4, 8)	(0 - 8)	8	
	Valor Técnico (0, 10, 20, 30)	(0 - 20)	20	
TOTAL PUNTOS - JUICIOS DE VALOR				30,00

(*) Más adelante se aporta detalle de las puntuaciones obtenidas en cada apartado y justificación de las consideraciones tenidas en cuenta en la valoración.

De esta forma, la puntuación final obtenida por el licitador es la siguiente:

- DESARROLLOS BINARIOS Y COMUNICACIONES, S.L. (DBC) 30,00 puntos

La empresa “**DESARROLLOS BINARIOS Y COMUNICACIONES, S.L.**”, cumple los requisitos técnicos establecidos en los pliegos obteniendo una puntuación de **30,00 puntos**, lo que se informa a la mesa para su conocimiento y efectos.

INFORME DETALLADO

CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR

1. Descripción técnica de la solución

Estructura y sistematización de la propuesta en su conjunto. Claridad, profundidad y detalle de la solución propuesta determinados a partir de la documentación técnica aportada. Adecuación e interés de la solución ofertada en su conjunto a lo solicitado en el pliego técnico.

- Unidad de medida: Escala discreta (puntos).
- Sentido: maximizador.
- Método de valoración:

Se valorarán con valores discretos teniendo en consideración lo siguiente:

- Si en la propuesta falta algún requisito identificado como necesario en el pliego

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

técnico para el correcto desarrollo de los servicios contratados y/o que se encuentre entre los relacionados a continuación se le asignará 0 puntos en este criterio por entenderse que se trata de una propuesta incompleta que no garantiza el cumplimiento de los servicios en las condiciones de calidad establecidas en el pliego técnico.

Entre estos se encuentran los siguientes:

1. No tratar expresamente y de forma separada en la propuesta cualquiera de los 21 apartados detallados en el punto "PRESTACIONES" del pliego técnico.
2. No aportar en la propuesta técnica un detalle descriptivo con la estrategia y funcionalidades cubiertas en el contrato, tal y como se especifica en el apartado 4.1 del pliego técnico.
3. No aportar un documento en la propuesta técnica con el compromiso de realizar en un plazo no superior a un mes el suministro de los tipos de consumibles y cantidades recogidos en el apartado 4.2. del pliego técnico.
4. No aportar un documento en la propuesta técnica con el compromiso de destinar un mínimo de 10.000€ a bolsa de consumibles, tal y como se recoge en el apartado 4.2. del pliego técnico.
5. No aportar un documento en la propuesta técnica con el compromiso de aplicación de mejor precio en caso de requerirse un suministro no contemplado, tal y como se recoge en el apartado 4.2. del pliego técnico.
6. No aportar un documento en la propuesta técnica con el compromiso de cumplimiento de destinar un mínimo de 9.000€ a la renovación de planta, en las condiciones recogidas en el apartado 4.3. del pliego técnico.
7. No aportar el detalle y precio de referencia unitario de renovación de los dispositivos de impresión de referencia conforme a lo establecido en el apartado 4.3. del pliego técnico.
8. No aportar un documento en la propuesta técnica con el compromiso de aplicación de mejor precio en caso de requerirse un dispositivo no contemplado, tal y como se recoge en el apartado 4.3. del pliego técnico.
9. No aportar un documento en la propuesta técnica con el compromiso de incremento sin coste de un 10% o superior del parque de dispositivos de impresión en mantenimiento, tal y como se recoge en el apartado 4.4. del pliego técnico.
10. No aportar en la propuesta técnica la relación de dispositivos de impresión con los costes unitarios, mensuales y anuales, de mantenimiento a aplicar en el caso de incremento de la planta de mantenimiento por encima del

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

porcentaje de incremento de la planta sin coste.

11. No aportar un documento en la propuesta técnica con el compromiso de asignación de los medios personales dedicados al contrato especificados en el pliego técnico en las condiciones recogidas en el apartado 4.6., concretamente del mínimo de TRES técnicos que formarán parte de la plantilla de la empresa licitadora, con formación reglada de formación profesional de grado medio en informática o similar y/o titulación reglada de bachiller con experiencia en trabajos similares de al menos seis meses, incluyendo el C.V. de todos ellos.
12. No aportar un documento en la propuesta técnica con el compromiso de garantizar el importe mínimo de gastos en personal, el cual necesariamente deberá acreditarse en el informe de certificación mensual.
13. No aportar un documento en la propuesta técnica con el compromiso de garantizar la disponibilidad del equipo técnico de apoyo al desarrollo del contrato, en los términos recogidos en el apartado 4.8.
14. No acreditar documentalmente la disponibilidad de los espacios y recursos requeridos para el desarrollo del contrato, recogidos en el apartado 4.9.
15. No aportar la documentación que acredite la disponibilidad de un número igual o superior de vehículos para la ejecución de trabajos relacionados con el contrato, recogidos en el apartado 4.9.
16. No aportar la propuesta de informes de gestión, indicadores y modelo de certificación, tal y como se indica en el apartado 4.15.
17. No tratar en la propuesta la solución técnica para gestión de garantías e inventario.
18. No aportar el plan de mantenimiento preventivo.
19. No aportar la propuesta para disponibilidad de repuestos.
20. No aportar la propuesta de garantías de disponibilidad de equipo alternativo.
 - Si se trata de una propuesta completa, para la valoración de la misma se tendrán en cuenta de forma separada los siguientes aspectos:
 1. Estructura de la propuesta. Valor máximo = 2 puntos.

Método de valoración:

Se valorarán con una puntuación de 0 (no se trata o se trata equivocadamente), 0,5 (se aporta el apartado pero no se justifica) ó 1 (se aporta el apartado y se

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

justifica) los siguientes aspectos:

- Referencia de cumplimiento de criterios de valoración. Se incluye un apartado en la oferta en el que se relacionan uno por uno todos los apartados y aspectos incluidos en los criterios de valoración, acompañados de una justificación de su grado y forma de cumplimiento, y una referencia numérica a la parte de la oferta en donde, en su caso, se desarrolla, se profundiza o se trata el citado aspecto. En este apartado deben aparecer también relacionados los requisitos especificados anteriormente, así como la página de la oferta técnica en la que se tratan cada uno de ellos.
-
- Referencia de mejoras propuestas. Se incluye un apartado específico en la oferta en donde se relacionan todas las mejoras, si las hubiere, incluidas en el pliego, acompañadas de una justificación de la razón por la que debe considerarse como una mejora, y una referencia a la parte de la oferta en donde, en su caso, se desarrolla, se profundiza o se trata la citada mejora. Aún en el caso de no presentar ninguna mejora, deberá incluirse este apartado, indicando que en la propuesta técnica no se han presentado aspectos o prestaciones que puedan considerarse como mejoras sobre lo solicitado en el pliego técnico.

2. Nivel de detalle de la Propuesta Técnica en su conjunto. Valor máximo = 8 puntos.

Método de valoración:

Se valorará el nivel de detalle de la propuesta técnica en su conjunto, asignándose una puntuación de:

- 0 puntos: la propuesta en su conjunto tiene poco nivel de detalle o no se tratan con suficiente nivel de detalle los distintos aspectos destacados y relacionados en el pliego técnico.
- 4 puntos: la propuesta en su conjunto tiene un nivel de detalle medio y/o presenta un nivel de detalle suficiente en algunos aspectos, pero no en todos, y sobre todo en los de mayor relevancia.
- 8 puntos: la propuesta en su conjunto presenta un buen nivel de detalle, especialmente en aquellos aspectos de mayor relevancia y que aportan mayor valor técnico a la propuesta, permitiendo valorar sin lugar a dudas el grado de adecuación de la propuesta y la calidad de la misma.

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

3. Valor técnico de la Propuesta en su conjunto. Valor máximo = 20 puntos.

Método de valoración:

Se valorará la adecuación de la solución propuesta en su conjunto a lo solicitado en el pliego técnico, teniendo en especial consideración los aspectos más relevantes de la misma y destacados en la sección de prestaciones del pliego técnico. De esta forma se establece la siguiente escala para la asignación de puntos:

- 0 puntos: la propuesta en su conjunto tiene poco o nulo interés, o no se trata de una propuesta que claramente garantice el adecuado cumplimiento de lo solicitado y la mejor calidad del servicio a desarrollar.
- 5 puntos: la propuesta en su conjunto tiene cierto interés, aunque algunos de los aspectos más relevantes y que aportan mayor valor técnico no garantizan claramente la mejor calidad del servicio en ese aspecto concreto.
- 10 puntos: la propuesta en su conjunto es de interés, y ofrece buenas soluciones técnicas a los aspectos más relevantes y que aportan mayor valor técnico, aunque no es la mejor opción ni aporta, en general, propuestas que mejoren significativamente lo solicitado.
- 20 puntos: la propuesta en su conjunto es de gran interés, pudiendo considerarse como óptima y de su lectura se aprecia que garantiza la prestación del servicio con altos niveles de eficiencia y calidad; ofrece excelentes soluciones técnicas a los aspectos más relevantes y que aportan mayor valor técnico y aporta, en general, propuestas que mejoran significativamente lo solicitado. Además, la empresa aporta certificaciones de calidad que respaldan la calidad de los procesos y su funcionamiento interno. En definitiva, puede considerarse, de forma claramente diferenciada, como la mejor propuesta de las presentadas.

La valoración de la oferta del licitador ha sido la siguiente:

En primer lugar se verifica el cumplimiento de los requisitos enumerados en los criterios de valoración y recogidos en el pliego técnico.

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

Nº	Descripción	Cumple	Ref.
1	Se tratan de forma expresa y detallada los 21 apartados del punto "PRESTACIONES "	SI	Pg 13-76 y Anexos
2	Se aporta en la propuesta técnica un detalle descriptivo con la estrategia y funcionalidades cubiertas, tal y como se especifica en el apdo. 4.1 del PPT	SI	Pg 13-24 y Anexos
3	Se aporta documento de compromiso de realizar en un plazo no superior a un mes el suministro de los tipos de consumibles y cantidades recogidos en el apdo 4.2. del PPT.	SI	Pg. 24 y Anexo IV
4	Se aporta documento de compromiso de destinar un mínimo de 10.000€ a bolsa de consumibles, tal y como se recoge en el apartado 4.2. del PPT.	SI	Pg. 25 y Anexo IV
5	Se aporta documento de compromiso de aplicación de mejor precio en caso de requerirse un suministro no contemplado, tal y como se recoge en el apartado 4.2. del PPT.	SI	Pg. 25 y Anexo IV
6	Se aporta documento de compromiso de cumplimiento de destinar un mínimo de 9.000€ a la renovación de planta, en las condiciones recogidas en el apartado 4.3. del PPT.	SI	Pg. 25 y Anexo IV
7	Se aporta detalle y precio de renovación de dispositivos conforme a lo establecido en el apdo 4.3. del PPT.	SI	Pg. 25-38
8	Se aporta documento de compromiso de aplicación de mejor precio en caso de requerirse un dispositivo no contemplado, tal y como se recoge en el apartado 4.3. del PPT.	SI	Pg. 26 y Anexo IV
9	Se aporta documento de compromiso de incremento sin coste de un 10% o superior del parque de dispositivos de impresión en mantenimiento, como se recoge en el apdo 4.4. del PPT.	SI	Pg. 39 y Anexo IV
10	Se aporta relación de costes de mantenimiento, mensuales y anuales, a aplicar por incremento de la planta a mantener por encima del porcentaje de incremento de la planta sin coste..	SI	Pg. 39

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

11	Se aporta documento de compromiso de asignación de los medios personales dedicados al contrato en las condiciones recogidas en el apartado 4.6 del PPT.	SI	Pg. 42-46 y Anexos IV y VIII
12	Se aporta documento de compromiso de garantizar el importe mínimo de gastos en personal.	SI	Anexo IV
13	Se aporta documento de compromiso de garantizar la disponibilidad del equipo técnico de apoyo al desarrollo del contrato, en los términos recogidos en el apdo 4.8 del PPT.	SI	Pg. 47-52 y Anexo IV y VIII
14	Se acredita la disponibilidad de los espacios y recursos en los términos recogidos en el apartado 4.9. del PPT	SI	Pg. 52-55
15	Se aporta documentación que acredita la disponibilidad de vehículos conforme a lo requerido en el apartado 4.9. del PPT	SI	Pg. 55-60
16	Se aporta la propuesta de informes de gestión, indicadores y certificación, como se indica en el apartado 4.15 del PPT.	SI	Pg. 62-68
17	Se aporta la solución para gestión de garantías e inventario.	SI	Pg. 68-69
18	Se aporta el plan de mantenimiento preventivo.	SI	Pg. 69-70
19	Se aporta la propuesta para disponibilidad de repuestos.	SI	Pg. 70-71
20	Se aporta propuesta de disponibilidad de equipo alternativo.	SI	Pg 71

El licitador, entre las páginas 6 y 8 de su oferta, enumera todos los requisitos, aportando una referencia a la parte de su propuesta en donde se acredita su cumplimiento, demostrando ser consciente de su importancia y de la necesidad de su cumplimiento.

Con relación a la estructura de la propuesta:

El licitador lo cumple aportando ambos apartados en la oferta técnica:

- Con respecto a la referencia al cumplimiento de los criterios de valoración, entre las páginas 8 y 10 se relacionan todos los apartados y aspectos incluidos en

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

los criterios de valoración acompañados de una justificación de su grado y forma de cumplimiento, y una referencia numérica a la parte de la oferta en donde, en su caso, se desarrolla, se profundiza o se trata el citado aspecto. En este apartado, tal y como se indicó anteriormente, también aparecen relacionados los requisitos especificados anteriormente, así como la página y documentos anexos de la oferta técnica en la que se tratan cada uno de ellos.

- Con respecto a la referencia a posibles mejoras propuestas, entre las páginas 77 y 78 se incluye un apartado específico en la oferta en donde se relacionan todas las mejoras que, desde el punto de vista del licitador entiende como tales, siendo en este caso un total de 14 y algunas de ellas bastante interesantes y que redundarán sin lugar a dudas en una mejor calidad del servicio a prestar. Además las acompaña de una justificación de la razón por la que debe considerarse como una mejora, y una referencia a la parte de la oferta en donde, en su caso, se desarrolla, se profundiza o se trata la citada mejora.

Por ello, en base a lo especificado en el criterio de valoración, el licitador obtiene el máximo de valoración, 1 punto, en cada apartado de valoración (1+1), por lo que al final obtiene un total de 2 puntos.

Puntuación obtenida por el licitador: 2 puntos

Con relación al nivel de detalle de la propuesta:

Se presenta una propuesta formada 78 páginas y 6 anexos, con un alto nivel de detalle en prácticamente todos los aspectos y sobre todo en aquellos que pueden considerarse como más relevantes y que aportan un mayor valor técnico a la propuesta, posibilitando valorar sin lugar a dudas el grado de adecuación de la propuesta y la calidad de la misma.

Por ello, en base a lo especificado en el criterio de valoración, el licitador obtiene el máximo de valoración, 8 puntos.

Puntuación obtenida por el licitador: 8 puntos

Con relación al valor técnico de la propuesta en su conjunto:

Se presenta una propuesta muy clara, concisa y sin trivialidades, formada por una propuesta técnica que, tanto en su conjunto como en cada apartado, se ajusta a lo solicitado en los pliegos y cumple todos y cada uno de los aspectos más relevantes de la misma y destacados en la sección de prestaciones del pliego técnico, e incluso muchos de ellos por encima de lo solicitado, aportándose, además varias opciones que mejoran la oferta presentada sobre lo requerido en el pliego técnico.

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

En su oferta presenta un resumen que ya permite apreciar que se trata de una oferta que cumple sobradamente lo recogido en el pliego técnico. Como referencia puede indicarse que se en ella se realizan propuestas que cubren con alto valor técnico los aspectos destacados por su importancia en este criterio de valoración, como son la estrategia de funcionamiento entre las páginas 13 y 24, la configuración del equipo de trabajo y equipo técnico de apoyo (pág. 42 a 52, y anexo VIII) y los recursos e infraestructuras disponibles (páginas 52 a 60), siendo todos estos aspectos determinantes para evaluar el grado de adecuación de la propuesta a lo solicitado y su valor técnico.

Por todo ello, puede decirse tras revisar la documentación aportada por el licitador que la propuesta en su conjunto es de gran interés, pudiendo considerarse como óptima y de su lectura se aprecia que garantiza la prestación del servicio con altos niveles de eficiencia y calidad; ofrece excelentes soluciones técnicas a los aspectos más relevantes y que aportan mayor valor técnico y aporta, en general, propuestas que mejoran significativamente lo solicitado. Además, al ser la única propuesta, es claramente la mejor propuesta, por lo que, en base a lo especificado en el criterio de valoración, el licitador obtiene el máximo de valoración, 20 puntos.

Puntuación obtenida por el licitador en este apartado: **20 puntos.**

SEGUNDO. - La Mesa de Contratación, en su sesión de fecha de 01 de febrero de 2018, dio cuenta del informe de la Director General de la Sociedad de la Información, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 25 de enero 2018 que literalmente dice:

INFORME CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO “MANTENIMIENTO INTEGRAL DE SISTEMAS DE IMPRESIÓN”. (Expediente 21446/2017)

Con relación a la solicitud de informe técnico sobre los **“Criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas”** solicitado en Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 25 de enero del presente, se emite el presente una vez revisada la documentación presentada por el único licitador: **“DESARROLLOS BINARIOS Y COMUNICACIONES, S.L”** (en adelante, **DBC**), en base a los criterios de valoración recogidos en el anexo I del pliego administrativo:

A modo de resumen, de la oferta presentada por el licitador puede destacarse lo siguiente:

1. El contrato es sobre un precio base de licitación de **180.000,00 €** (IPSI incluido).
DBC presenta una oferta por **152.360,00 €** (IPSI incluido) y en aplicación de los criterios de valoración le corresponden **52,00 puntos**.

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

2. En el contrato se establece imputar un máximo de 30.000€ por el mantenimiento de los dispositivos de impresión.

DBC presenta una oferta por **15.080,00 €** (IPSI incluido) y en aplicación de los criterios de valoración le corresponden **4,00 puntos**.

3. En el contrato se establece imputar un máximo de 40.000€ por el coste de los suministros requeridos en el pliego.

DBC presenta una oferta por **30.690,00 €** (IPSI incluido) y en aplicación de los criterios de valoración le corresponden **6,00 puntos**.

4. En el contrato se establece destinar un mínimo de 10.000€ a una bolsa de consumibles que pudiera exceder las previsiones del contrato.

DBC presenta una oferta por **12.000,00 €** (IPSI incluido) y en aplicación de los criterios de valoración le corresponden **4,00 puntos**.

5. En el contrato se establece destinar un mínimo de 9.000€ para posibles renovaciones de la planta de impresión.

DBC presenta una oferta por **15.000,00 €** (IPSI incluido) y en aplicación de los criterios de valoración le corresponden **4,00 puntos**.

(*) Más adelante se aporta detalle de la puntuación obtenida en base a la fórmula aplicada.

De esta forma el licitador DBC obtiene las siguientes puntuaciones:

	%	DBC
?Oferta económica	52	52,00
Importe imputado a mantenimiento	4	4,00
Importe imputado a suministro de consumibles	6	6,00
Importe destinado a la bolsa de consumibles	4	4,00
Importe destinado a la renovación de planta	4	4,00
TOTAL PUNTOS	70	70,00

Teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en el informe de aspectos valorables mediante juicios de valor se obtiene lo siguiente:

	%	DBC
Criterios valorables mediante Juicios de Valor	30	30,00
Criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas	70	70,00
TOTAL PUNTOS	100	100,00

De lo anterior se desprende que la empresa “**DESARROLLOS BINARIOS Y COMUNICACIONES, S.L.**”, en aplicación de los criterios de valoración establecidos recogidos en los pliegos de condiciones, obtiene la mayor puntuación final, con un total de **100** puntos.

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

TERCERO. - La Mesa de Contratación en su sesión de fecha 01 de febrero de 2018, formuló propuesta de adjudicación realizada de conformidad con los informes anteriores, proponiendo como empresa adjudicataria a la empresa **DESARROLLOS BINARIOS Y COMUNICACIONES, S.L.**

De conformidad con los antecedentes anteriores y visto que la empresa propuesta ha aportado dentro del plazo establecido en el artículo 151.2 de la TRLCSP Carta de pago de haber constituido la garantía definitiva por importe de **7.325,00 €**, y la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado, con la Seguridad Social y con la Ciudad

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 21446/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1º ADJUDICAR EL CONTRATO, del Servicio denominado **"MANTENIMIENTO INTEGRAL DE SISTEMAS DE IMPRESIÓN"**, a la empresa **DESARROLLOS BINARIOS Y COMUNICACIONES, S.L., CIF: B-52011517"**, con sujeción estricta al proyecto y pliegos de condiciones que figuran en el expediente y que se detallan a continuación:

IMPORTE DE LA ADJUDICACIÓN: CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS (152.360,00 €) desglosado en presupuesto 146.500,00 € ipsi: 5.860,00 €.

ABONO: Se financiará con cargo a la partida presupuestaria 01 92300 21600 (Material informático no inventariable).

-Año 2017: 15.000,00 € Retención de crédito nº 12017000106791, de fecha 02/11/17.

-Año 2018: 165.000,00 € Compromiso de gasto de fecha 02/11/2017.

DURACIÓN DEL CONTRATO: La duración del contrato UN (1) AÑO, a partir del inicio de la prestación del servicio, que será al día siguiente a la formalización del contrato.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo a 156 de la TRLCSP el contrato se formalizará dentro del plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.